I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1741 /2009

Cerrillos, 23 de noviembre de 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6277/2009; el Oficio N°04/2009 de la Fiscal de la causa; los Decretos Exentos N°202/1607/2009 y N°202/1620/2009; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1607/2009, se instruyó sumario administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de las funcionarias involucradas en los hechos denunciados por apoderados de la Sala Cuna y Jardín Infantil Cardenal Raúl Silva Henríquez y modificado por el Decreto Exento N°202/1620/2009.

Que, aún existen diligencias pendientes por desarrollar.

D E C R E T O:

1. Amplíese en 20 días el plazo para sustanciar el Sumario Administrativo ordenado mediante Decreto Exento N°202/1607/2009, por existir diligencias pendientes.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/*mbb
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Departamento de Personal y Bienestar
Fiscal doña Angélica Olivares Pavéz
Página Web